

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER

SAN JOSÉ DE CÚCUTA, TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

REF. ACCIÓN DE TUTELA- PRIMERA INSTANCIA RAD. 54001-3153-007-2020-00188-00

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, según la cual, la comunicación remitida al señor José David Guerrero Granados para efectos de notificación del fallo proferido en el asunto el 23 de octubre de 2020, fue recibida por quien manifestó no conocer al prenombrado vinculado ni ser parte en el proceso materia de tutela, se **DISPONE**:

Por secretaría, **PUBLICAR** en la página web –sitio oficial- de la entidad, por el término de tres (3) días, el contenido del fallo proferido a efectos de lograr la notificación del señor José David Guerrero Granados. **LIBRAR** comunicación al juzgado accionado para que proceda igualmente a la publicación aquí descrita en su micrositio web y remita constancia al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA ANA MARÍA JAIMES PALACIOS JUEZ AR/AMJP

Firmado Por:

ANA MARIA JAIMES PALACIOS JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6457bf918d760f5a811754bad9ce95166c041fc6c1369625a059bb77de814f9

Documento generado en 30/10/2020 11:19:49 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica